



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No.001670/

COLBUN, 13/08/2020.-

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°699.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra Convenio Marco, al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Sillas ergonómicas y cajonera, solicitada para Posta de Salud Rural Maule Sur, Programa M.A.I.S., del Depto. de Salud.

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.837.310-8	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.	111.286
77.018.060-0	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA.	117.883

- 2.- Convenio Marco Mobiliario, Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urb., ID: 2239-8-Lp14, código: (1129644 y 1094865).
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Programa M.A.I.S., cuenta: 2152904, Ítem: Mobiliario y otros, del Presupuesto del Depto. De Salud de Colbún 2020.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PPG/lls.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud